MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
Y COMUNICACIONES

RESOLUCIÓN Nº 221

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO UEP MOPC N° 22/2.019 LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SERVICIOS DE AUDITORIA EXTERNA EN EL MARCO DEL PROGRAMA PR-L-1.092", ID N° 351.403.

Asunción, 17 de febrero de 2021

VISTO: La Nota UOC N° 365/2021 presentada por la Unidad Operativa de Contratación (UOC), dependiente de la Jefatura de Gabinete Ministerial, en la que solicita se dicte Resolución Ministerial POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO UEP MOPC N° 22/2.019 LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SERVICIOS DE AUDITORIA EXTERNA EN EL MARCO DEL PROGRAMA PR-L-1.092", ID N° 351.403.

CONSIDERANDO: Que la evaluación fue realizada en cumplimiento de los procedimientos establecidos en las Políticas para la Selección y Contratación de Consultores Financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo (GN-2350-9) y, de manera supletoria, por las disposiciones contenidas en la Ley Nº 2.051/2.003 "De Contrataciones Públicas", su Decreto Reglamentario Nº 2.992/2.019 y sus modificaciones.

Que en fecha 21 de septiembre de 2.020, se llevó a cabo el acto de recepción y apertura de sobres de propuestas técnicas y, en fecha 02 de diciembre de 2.020 se llevó a cabo el acto de apertura de sobres de propuestas de precio.

Que como resultado de la evaluación de las ofertas, el Comité de Evaluación de Ofertas conformado por Resolución MOPC Nº 1.683 de fecha 06 de octubre de 2.020, para el presente proceso licitatorio, el cual se aboca al estudio de las propuestas presentadas, emitió Dictamen de fecha 15 de febrero de 2.021, en virtud del cual se recomienda la adjudicación del presente proceso licitatorio.

Que el Ente Financiador ha otorgado la correspondiente No Objeción a través de la Nota CPR/C/2021/83.

Que el artículo 28 de la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas" reza: "Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas. Si dos o más ofertas son solventes porque han cumplido la totalidad de los requisitos, el contrato se adjudicará a quien presente el precio más bajo. La máxima autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación".

Que el artículo 4º de la Ley Nº 167/93 "QUE ESTABLECE LA ESTRUCTURA ORGÁNICA Y FUNCIONES DEL MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES", dispone: "El Ministro de Obras Públicas y Comunicaciones es la autoridad máxima designada por el Poder Ejecutivo para administrar y desarrollar las actividades del Ministerio".

M.O.P.C.

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
Y COMUNICACIONES

RESOLUCIÓN Nº ..221...

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO UEP MOPC N° 22/2.019 LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SERVICIOS DE AUDITORIA EXTERNA EN EL MARCO DEL PROGRAMA PR-L-1.092", ID N° 351.403.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales;

EL MINISTRO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES

R E S U E L V E:

Artículo 1°.- Adjudicar, el LLAMADO UEP MOPC N° 22/2.019 LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SERVICIOS DE AUDITORIA EXTERNA EN EL MARCO DEL PROGRAMA PR-L-1.092", ID N° 351.403, conforme al siguiente detalle:

OFERENTE	MONTO TOTAL (I.V.A INCLUIDO)
PRICE WATERHOUSE COOPERS	Gs. 670.340.000 (guaraníes seiscientos setenta millones trescientos cuarenta mil)

Artículo 2°.- La erogación dispuesta en virtud del Artículo 1° de la presente Resolución, será financiada con recursos previstos para el efecto, en el Presupuesto General de la Nación asignado a este Ministerio.

Artículo 3°.- Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

ARNOLDO WIENS DURKSEN
Ministro

AWD/aan

M.O.P.C.